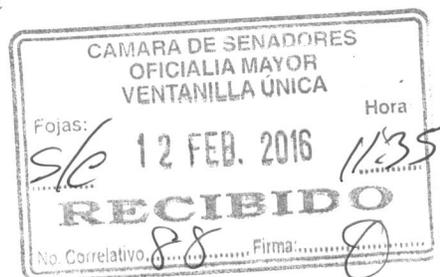




Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia
Cámara de Senadores

La Paz, 4 de febrero de 2016
P.I.E. N° 064/2016-2017



Señor
D. Edgar Rafael Bazán
ALCALDE
GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE URURO
Oruro

Señor Alcalde:

De conformidad a lo dispuesto por el Numeral 17, Parágrafo I del Artículo 158 de la Constitución Política del Estado y los artículos 141, 142 y 144 del Reglamento General de la Cámara de Senadores, nos permitimos transcribir para su conocimiento y fines consiguientes, la Petición de Informe Escrito presentada por el Senador Marcelino Arancibia Paredes, para que el Señor Alcalde, responda a la misma en el plazo de quince días hábiles que fija el Artículo 143 del mencionado Reglamento, que a la letra dice:

“1. Informe de manera detallada y con documentación de respaldo, si existe un contrato de asfalto rígido entre la Empresa Constructora “López Zambrana” y el Gobierno Autónomo Municipal de Oruro (Ex Alcaldía Municipal), de la gestión del Honorable Alcalde Municipal Jaime Cuentas Yáñez, informe si se cumplió este contrato, y si no hubiese sido así, qué medidas legales se tomaron respecto a este contrato y edemas se remitan fotocopias legalizadas de toda la documentación relacionad a este contrato con esa empresa, ya sean pliegos de especificaciones y demás documentos, emergentes de esta relación, asimismo, remita fotocopias legalizadas de la acciones legales, si estas existiesen.--- 2. Informe de manera detallada y con documentación de respaldo, en qué año y en la gestión de que Alcalde Municipal se realizó la Construcción del Mercado Bolívar y asimismo, remita todos los documentos sobre la Licitación y Construcción de este Mercado, en fotocopias legalizadas.--- 3. Informe de manera detallada y con documentación de respaldo, qué persona ocupa el cargo de Director de Transparencia del GAMO, informe si cumple con el perfil para este cargo y asimismo, indique si esta persona no tuvo antecedentes de problemas con la ex Alcaldía Municipal.--- Sala de Sesiones de la Cámara de Senadores”.

Con este motivo, saludamos a Usted atentamente.

Sen. José Alberto Gonzales Samaniego
PRESIDENTE
CÁMARA DE SENADORES

SENADORA SECRETARIA
Sen. Eliana Mercier Herrera
PRIMERA SECRETARIA
CAMARA DE SENADORES
ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL



Gobierno Autónomo Municipal de Oruro

G.A.M.O. 73171/16

Oruro, 20 de Octubre de 2016

Señor
Sen. José Gonzales Samaniego
PRESIDENTE CAMARA DE SENADORES
La Paz.-

CÁMARA DE SENADORES		COMISIÓN DE TIERRA Y TERRITORIO, RECURSOS NATURALES Y MEDIO AMBIENTE	
RECIBIDO			
DIA	MESES	ANO	HORA
28	10	2016	08:56
No. CORRELATIVO		FIRMA	
No. EJEMPLARES		No. FOJAS	
1		6	

Ref.: SOLICITA AMPLIACION DE PLAZO

De mi atenta consideración:

Ha sido de conocimiento de mi autoridad inicialmente nota P.I.E. N° 064/2016 de fecha 11 de marzo de 2016, por la misma que solicitaba Informe respecto a los puntos 1, 2 y 3 y que fue respondida mediante nota G.A.M.O. 0522/16, la misma que me permito adjuntar; dicha nota fue remitida ante su despacho a través de Servicio Expreso como se colige de la guía de Despacho 0157318, expreso nocturno VIVEX.

Señor Presidente, también recepcione nota signada PN 775/2016-2017, la misma que refiere que en observancia a lo previsto por el numeral 17, parágrafo I del Art. 158 de la Constitución Política del Estado se reitera la petición antes formulada y solicita bajo conminatoria la documentación inherente a contrato entre la Empresa Constructora López Zambrana y el Gobierno Autónomo Municipal de Oruro durante la gestión de Jaime Cuentas Yañez.

Al respecto se ha instruido mediante memorándum 4282/16 al Dr. Oscar Araya Mier, Director de Asuntos Jurídicos que en el plazo de 25 días hábiles prepare la documentación solicitada e informe a despacho para su remisión al Senador peticionante por intermedio de su presidencia, para cuyo efecto adjunto fotocopia del referido memorándum.

Para Seguir Trabajando por Oruro



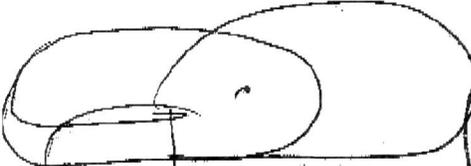
Gobierno Autónomo Municipal de Oruro

Por lo expuesto precedentemente acudo a su alta investidura de Presidente del Senador Nacional se me conceda con carácter de excepcionalidad un plazo de 30 días para remitir la información requerida.

No dudando de su aceptación saludo a usted con las consideraciones más distinguidas de respeto.

Atentamente.

POR EL GOBIERNO AUTONOMO MUNICIPAL DE ORURO


 **Lic. Edgar R. Bazán Ortega**
ALCALDE MUNICIPAL DE ORURO



C..C. Arch. Strla. General
WGR/gf

Para Seguir Trabajando por Oruro